

ORDENANZA N° 680

NEUQUEN, 7 de Septiembre de 1973.-

VISTO:

Este expediente n° 2-6947-R-73, coteulado: "MUNICIPALIDAD (Opto. de Policia), INDICA DIFICULTADES PARA LOS NEGOCIOS POR PARADA DE TAXIS SITO EN CALLE LACTUA"; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Obras y Servicios Públicos, ha producido el despacho que obra a fs. 4, con fecha 5 del corriente mes.-

Que en la sesión del dia 7 del mes en curso, este Cuerpo hizo suyo dicho dictámen, disponiendo se cumplimenten todos y cada uno de los puntos del mismo.-

Por ello:

EL HONORABLE DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
concede con fuerza de

ORDENANZA:

Art. 1º) Dispáñese el traslado de la Parada de Taxis sito sobre la calle Juan J. Lastra entre Avda. Giacconi casi esquina con Luis, a una nueva ubicación situada sobre San Luis, entre Juan J. Lastra y Alcorta.-

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, publíquese, dése el boletín Municipal y D.U. y oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS Siete DIAS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. PROMULGADA POR DECRETO N° 794 DE FECHA 19/9/73.- ES COPIA FIES DE SU ORIGINAL FDC: ISOLA Y TORRES.-----

eeb.